

Acuerdo de 22 de diciembre de 2016 de la Comisión de Valoración, por la que se publica la valoración de méritos específicos de la segunda fase del concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios, convocado por Resolución de 22 de julio de 2016 (BOUC del 27) (Corrección de errores de 6 de septiembre de 2016, BOUC del 8).

Finalizada la valoración de méritos específicos de los concursantes correspondientes a la segunda fase del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.2. de las bases de la convocatoria, área de administración, **nivel 22**.

Esta Comisión ha acordado:

Primero.- Publicar como Anexo I al presente Acuerdo, la valoración obtenida por los concursantes en la Memoria (apartado 5.2.1 de las bases de la convocatoria), en cada uno de los puestos del área de administración, nivel 22

Segundo.- Publicar como Anexo II al presente Acuerdo, la valoración provisional de los méritos específicos relativos a la Experiencia Profesional y Formación Específica (apartado 5.2.2 de las bases de la convocatoria), en cada uno de los puestos del área de administración, nivel 22

Tercero.- Los concursantes dispondrán un plazo de diez hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo, es decir, hasta el día **20 de enero de 2017 inclusive**, para efectuar las alegaciones pertinentes exclusivamente respecto a la valoración provisional del apartado 5.2.2 (Experiencia Profesional y Formación Específica) reflejada en el Anexo II.

Cuarto.- El presente Acuerdo junto con los Anexos I y II se expondrán en página web de la Universidad (www.ucm.es) y en el Tablón de anuncios del Rectorado.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, al tratarse de un Acuerdo que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que pongan fin al mismo.

El Presidente de la Comisión de Valoración



Ignacio Torres Pérez

